



CIRCULO DE EMPRESARIOS

ANTE LAS ELECCIONES GENERALES 2004

Madrid, 21 de enero de 2004

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. Introducción	1
2. Estabilidad macroeconómica	7
2.1. Eliminar gastos carentes de justificación	8
2.2. Incrementar la eficacia del gasto público	9
2.3. Asegurar la adecuación del gasto público.....	10
3. Reformas estructurales	12
3.1. Reforma del Mercado de Trabajo	12
3.2. Reforma del Sistema de Pensiones	14
3.3. Liberalización del Suelo, vivienda y alquileres	16
3.4. Competencia y eficacia	18
4. Fomento de la iniciativa privada. Un Estado fuerte, eficaz y que interfiera menos.....	22
5. El desafío al Estado de las Autonomías.....	24

1. Introducción.

Hace cuatro años el Círculo de Empresarios elaboró un documento en el que, bajo el título “España en el Horizonte 2004”, planteaba a los futuros legisladores y gobernantes cinco grandes objetivos que se consideraban esenciales para que la economía española lograra dar un nuevo y significativo salto cualitativo para avanzar en el proceso de convergencia real con Europa. Esos cinco objetivos eran los siguientes:

- Lograr una tasa de **crecimiento económico** superior a la registrada por el conjunto de la UE para cerrar el diferencial que separa a nuestro PIB per capita de la media europea.
- **Reducir el desempleo y aumentar la tasa de ocupación** hasta los niveles medios existentes en la Eurozona.
- **Modernizar España**, lo que supone fortalecer el Estado de Derecho, reformar la Administración Pública y el aparato judicial, y preparar al país y a sus empresas para su incorporación a la Sociedad de la Información.
- Conseguir estos objetivos en un entorno de **estabilidad macroeconómica** y
- **Mejorar el bienestar de la sociedad.**

Transcurrido el cuatrienio en cuestión, procede emitir una valoración sobre en qué medida la acción del gobierno ha acertado a cumplir con ese conjunto de importantes metas. Hay que empezar por reconocer, y aplaudirlo sin paliativos, que se ha avanzado notablemente en materia de crecimiento económico, de reducción del desempleo, de aumento de la tasa de ocupación, de estabilidad macroeconómica y de mejora del bienestar social, pero sólo muy tímidamente en lo que se refiere a las reformas de estructuras necesarias para la

modernización del país. Es más, en este capítulo la legislatura que acaba de terminar ha cedido seriamente en el impulso reformista con que se abrió el primer mandato de gobierno del Partido Popular.

Por otra parte, en los últimos cuatro años han aparecido en escena problemas nuevos y graves en lo referente a la organización del Estado de las Autonomías que el gobierno y la oposición no han sabido manejar. Son problemas derivados de la escalada independentista protagonizada por algunos partidos políticos. Y son problemas, en todo caso, capaces de poner en riesgo el futuro económico, social y político de la Nación en su conjunto, y hasta su propia unidad, consagrada en un texto constitucional que encarna el mayor y más feliz esfuerzo de consenso del que se tenga memoria en este país.

Por consiguiente, el gobierno que surja de las próximas elecciones generales tendrá que asumir una doble y trascendente responsabilidad: seguir dotando a la economía de los grados de libertad y de las reformas necesarias para mantener altas cotas de crecimiento del producto, del empleo y del bienestar social, y abordar, con firmeza en los principios pero con flexibilidad en lo consensuable, la cuestión de la organización definitiva de nuestro Estado de las Autonomías. No son estos dos los únicos asuntos que reclamarán su atención, pero sí, probablemente, los más cruciales para garantizar el progreso y la convivencia de todos los españoles.

En ésta última legislatura se ha puesto de manifiesto que la economía española es capaz de crecer y crear empleo por encima de sus socios europeos incluso en un entorno internacional poco o nada favorable. Los dramáticos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 aceleraron el descenso del ritmo de crecimiento de la economía norteamericana, que ya había comenzado, mientras que las grandes economías de la Europa Continental, cuya ejecutoria no era por entonces brillante, vieron reducido ese ritmo prácticamente a la nada y entraron en una crisis que afectó de inmediato a sus cuentas públicas y terminó por conducir las a transgredir los límites establecidos en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

La decisión del ECOFIN de suspender la aplicación a Francia y Alemania de los procesos de vigilancia –y eventualmente de sanción- previstos en dicho acuerdo tiene, aparte de un dudoso fundamento jurídico, unas consecuencias difíciles de valorar, pero no augura nada bueno para el futuro de la Unión Europea, en la medida en que pone de manifiesto que las reglas que rigen para los Estados más poderosos e indolentes no son las mismas que se aplican a los restantes Estados miembros, menos potentes pero más disciplinados. De desconocer si se van a respetar o no las reglas existentes sólo se deriva incertidumbre e inseguridad jurídica, elementos ambos muy perniciosos para la confianza de los agentes económicos y para el crecimiento.

En el fondo, detrás de esos incumplimientos lamentablemente consentidos lo que hay es una vieja Europa que se resiste a encarar con gallardía la reforma de sus anquilosadas estructuras. Sus dirigentes lo saben pero no se atreven a emprenderla más que en pequeñas dosis, políticamente vendibles a su electorado. Por consiguiente, es de temer que en los primeros años de la próxima legislatura continúe observándose un insuficiente crecimiento económico en la Europa Continental, que no parece capaz de subirse al tren de la recuperación que ya se apunta en Estados Unidos, y ello afectará negativamente a las economías menos esclerosadas de Europa, entre las que se encuentra la española.

El que la economía española haya crecido sistemáticamente más que la europea a lo largo de estos últimos ocho años y haya generado en torno a la mitad de los empleos creados en Europa en ese período no se debe a la casualidad. Se debe a la disciplina fiscal que posibilitó la entrada en el Euro, al estímulo que ha insuflado en la economía la reducción de los tipos impositivos, a unos tipos de interés en niveles históricamente bajos y al dinamismo generado por las medidas de privatización y liberalización de mercados tomadas principalmente en el primer mandato del gobierno popular, todo lo cual ha hecho posible que la economía española haya escapado de ese círculo vicioso de “más déficit público-menos crecimiento económico” que mantiene prisioneras a las grandes economías del continente.

No obstante haber superado durante ocho años consecutivos el ritmo de crecimiento de la UE y haber incrementado en ese período la población ocupada en más de un 25%, la tasa de paro española continúa siendo la más alta de la Unión, la tasa de actividad sigue figurando entre las más bajas y el diferencial de convergencia real es todavía superior a los 10 puntos. El objetivo económico de la legislatura que se abrirá tras las próximas elecciones debe ser, por tanto, el de crecer y crear empleo por encima de nuestros socios europeos para alcanzar lo antes posible la plena convergencia real con la UE de quince países, un objetivo cuya consecución debería fijarse para antes de que termine la presente década.

Ahora bien, en las condiciones de entorno antes descritas, crecer más que la UE no es un objetivo suficientemente ambicioso. Hay que continuar creando empleo al ritmo de las dos últimas legislaturas y para ello se necesita un aumento del PIB mucho más vigoroso que el que va a ofrecer la UE y mucho más cercano al ritmo potencial de crecimiento de la economía española. Este ritmo de crecimiento es alcanzable, pero requiere, además de la estabilidad macroeconómica y de precios, la extensión y profundización de las libertades económicas y la potenciación de la iniciativa privada mediante la reducción del peso del Estado –del conjunto de sus estamentos- en la economía y la eliminación de los desincentivos fiscales y regulatorios al desenvolvimiento de la actividad económica.

España ha experimentado en los últimos 45 años tres importantes saltos liberalizadores: el Plan de Estabilización en 1959, la adhesión a la CEE en 1986 y la entrada como miembro fundador en el área del Euro, proceso para el que comenzaron a sentarse las bases en 1995. Los tres golpes de liberalización dieron como resultado períodos de vigoroso crecimiento con estabilidad que lógicamente se tradujo en una elevación del nivel de vida y del bienestar de todos los españoles.

En efecto, la industrialización y el despegue económico de los años sesenta, la espectacular apertura de la economía española en los ochenta, y el gran avance en las tasas de actividad y ocupación y en el grado de convergencia real desde la adhesión al Euro, garantía de

estabilidad monetaria y de precios, y de unos tipos de interés reducidos, han sido todos ellos la positiva herencia de los tres impulsos liberalizadores mencionados. Tres impulsos que propiciaron fases no sólo de crecimiento económico más intenso, sino también más sostenido: son los períodos que han transformado a España, de un país atrasado y pobre hace 45 años, en la octava potencia económica mundial.

Lo que sucede es que, como en la Física, a menos que sean renovados, los impulsos terminan por agotar su efecto. A ese agotamiento contribuye además el relajamiento en las políticas de estabilidad que con frecuencia se produce en las fases de bonanza. También contribuye a ello que las demás economías no permanecen inmóviles y realizan asimismo progresos e impulsan procesos de liberalización, logrando aumentos de competitividad que anulan o superan los logrados por España, como será el caso de buena parte de los países de Europa Central y Oriental que van a incorporarse el próximo mes de mayo a la UE.

Y es que el mundo tiene prisa y ya no espera. El progreso es una carrera que no da mucha tregua porque la meta se mueve constantemente hacia posiciones más alejadas; es una carrera enormemente competitiva, en la que hay que moverse sin cesar. Los gobiernos españoles de los años ochenta tuvieron la suerte de ahorrarse la adopción de iniciativas liberalizadoras propias porque la adhesión a la CEE iba a imponerlas en todo caso, eliminando así su coste político directo. Los de los noventa pensaron durante un tiempo que podrían eludir también la impopularidad de las necesarias reformas contando con que la puesta en marcha del Euro terminaría proporcionándoles un objetivo supremo al que endosar las culpas de unas decisiones políticamente incómodas.

El gobierno que tome las riendas de la economía española dentro de pocos meses va a encontrarse con que la UE, si los países que se incorporan no lo remedian –y es difícil que vayan a poder hacerlo-, no va a ejercer sobre España una influencia liberalizadora, de progreso y de crecimiento, sino más bien al contrario. El Euro bastante tendrá con sobreponerse a las zancadillas que le propinan los poderosos gobiernos europeos. Si España

quiere continuar creando empleo, tendrá que crecer más. Para crecer más, tendrá que lanzar una nueva oleada de reformas estructurales y continuar liberalizando su economía, y para ello el nuevo gobierno va a tener que asumir plenamente y en solitario la responsabilidad y el coste político de esas reformas. Ni Bruselas ni Frankfurt le van a servir esta vez de parapeto y quizá ni siquiera de amparo o de comprensión.

Siendo conscientes de los riesgos políticos, pero teniendo también presentes los magníficos efectos de los impulsos liberalizadores anteriores, el Círculo de Empresarios, en interés del crecimiento económico, del empleo y del nivel de vida españoles, encarece y anima desde estas líneas al nuevo gobierno para que afronte esa tarea con valentía y sentido de la responsabilidad.

La consecución de un crecimiento estable, sostenido y capaz de generar empleos y bienestar requiere actuaciones en tres ámbitos fundamentales de la política económica:

- Propiciar, como requisito previo, una política de estabilidad macro, que se traduce esencialmente en defender las condiciones para una prudente política monetaria en el área del Euro y en mantener la política de equilibrio presupuestario para el conjunto de las Administraciones Públicas.
- Dar un nuevo impulso a las reformas estructurales y a la liberalización de la economía, una vez que los efectos de las reformas acometidas en la primera legislatura del Partido Popular, y con menor fuerza en la segunda, comienzan a mostrar signos de agotamiento.
- Potenciar el papel de la iniciativa privada y de la empresa en el crecimiento económico, eliminando los obstáculos, riesgos, penalizaciones e incentivos negativos que en ocasiones les llegan desde las instancias públicas.

2. Estabilidad macroeconómica.

La política de estabilidad macroeconómica se centra en dos elementos: la política monetaria y la política de presupuesto equilibrado. La primera es hoy responsabilidad del Banco Central Europeo (BCE), cuyo mandato constitucional le impone llevar a cabo una política monetaria que asegure la estabilidad de precios, condición esencial para lograr una eficiente asignación de recursos que permita alcanzar un crecimiento económico cercano al máximo potencial. Por consiguiente, en este terreno es preciso garantizar la continuidad de la independencia del BCE y evitar políticas presupuestarias desequilibradas que debiliten la confianza en el área del Euro e impongan líneas de política que comprometan la estabilidad.

La segunda es responsabilidad del Sector Público y exige la consecución, para el conjunto de sus estamentos (y, de acuerdo con la Ley de Estabilidad, en cada uno de ellos), de un presupuesto equilibrado.

Mantener el equilibrio presupuestario no significa recaudar más para compensar los incrementos de gasto público, sino todo lo contrario, gastar menos en proporción al PIB para poder rebajar los tipos impositivos, porque, como es bien sabido, aumentos desproporcionados del gasto conducen a dos destinos alternativos o a ambos a la vez: una elevación de la presión fiscal que implica un desincentivo a la creación de riqueza y de empleo, o un aumento del endeudamiento que no sólo traslada la carga del gasto presente a las generaciones futuras, en un acto de inaceptable insolidaridad, sino que además comporta un flujo creciente de intereses que tiende a perpetuar el déficit.

Por otra parte, el equilibrio presupuestario significa controlar el gasto. No es preciso aclarar que control y recorte del gasto no son conceptos sinónimos. El control del gasto consiste sobre todo en evitar el despilfarro, buscar la eficiencia y asegurar la adecuación del gasto a los fines que se persiguen. En particular, consiste en:

2.1. Eliminar gastos carentes de justificación. Es el caso, por ejemplo, de las partidas presupuestarias dedicadas a subvencionar las pérdidas de las televisiones públicas, estatal y autonómicas, o de la minería del carbón. Y es el caso de la abultada inflación funcional que se ha producido en los dos últimos decenios.

Los elevados y crecientes resultados negativos de explotación de las televisiones públicas no pueden hoy justificarse por la inexistencia de una abundante oferta audiovisual, menos aún por la calidad o utilidad social de su programación. En mayor o menor medida, las televisiones públicas han terminado por convertirse en aparatos de propaganda de los partidos e ideologías dominantes en el ámbito de sus respectivas audiencias, sin que resulte aceptable que su deficitaria gestión recaiga sobre el conjunto de la ciudadanía. Se hace pagar al contribuyente por un servicio público que no es tal, ni es tampoco necesario ni demandado.

Por su parte, las fuertes subvenciones a la minería del carbón vinieron en su día justificadas por la conveniencia política y social de suavizar un proceso de reestructuración de un sector de actividad excesivamente concentrado en un área geográfica, la cuenca asturleonera. Transcurridos varios lustros desde ese día, resulta hoy evidente que las citadas subvenciones, por cuantía que va más allá de cualquier proporción razonable, a lo que en realidad han contribuido y continúan contribuyendo es a que el ajuste sectorial no acabe de producirse, por lo que el despilfarro es evidente. Como evidente es que las ayudas al carbón han derivado en un grotesco mecanismo de una mal entendida solidaridad interregional.

Tampoco hay justificación para el fortísimo e inagotable crecimiento en el número de funcionarios públicos. El descenso de la nómina de la Administración Central que ha acompañado a la transferencia de competencias a favor de las Comunidades Autónomas ha sido muy inferior al aumento de los empleados públicos en estas últimas, dando como resultado un incremento desmedido en el número total de funcionarios y, por consiguiente, en el precio que los contribuyentes pagan por los servicios públicos que reciben, precio que

afortunadamente no está incluido en el IPC, aunque ello no elimine sus perniciosos efectos. La inflación funcional, especialmente si, como es el caso, tiene lugar en administraciones que no tienen toda la responsabilidad fiscal, alimenta además su ansia de incurrir en gastos complementarios para mantener ocupados a sus empleados.

2.2. Incrementar la eficacia del gasto público, asegurando que aquellos que sí tienen justificación se efectúen de la forma más eficiente, buscando la consecución del objetivo deseado al menor coste posible para el contribuyente.

Es comprensible la tentación política de presentar bajo la luz más favorable aquellos proyectos que se acometen, asignándoles altisonantes cifras para financiarlos, pero lo que conviene en realidad es preguntarse si dichos gastos son, en primer lugar, eficientes para lograr el objetivo que se persigue y, en segundo lugar, si se están utilizando de forma eficaz.

Por ejemplo, el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i) es sin duda un objetivo encomiable, tanto así que de él depende algo tan trascendente como el incremento de la productividad del sistema productivo, es decir, un mayor PIB para un mismo empleo total, lo que eleva automáticamente el potencial de crecimiento del país y abre además las puertas a elevaciones salariales no inflacionistas. Precisamente la importancia del objetivo obliga a cuestionarse si los mecanismos concretos establecidos para estimular las actividades de I+D+i constituyen el instrumento más eficaz y eficiente para alcanzarlo. Si su eficacia y su eficiencia no fueran suficientes, y hay pruebas de que no lo son, deberían replantearse esos mecanismos, porque su mantenimiento no sólo no asegura la consecución del fin propuesto, sino que además supone un despilfarro de recursos que podrían destinarse alternativamente a otras fórmulas más efectivas. En esta materia hay que decir con claridad que las empresas y los empresarios españoles son mucho más responsables que el propio Estado del bajo nivel de recursos dedicados a I+D+i. Pensar que el esfuerzo investigador debe recaer sobre el sector público es un grave e histórico error

conceptual del que España está saliendo con demasiada lentitud. Del célebre “que inventen ellos” hemos pasado al “que invente el Estado”, siendo así que al Estado, en este terreno, sólo debe competirle la investigación de base y la creación de un entorno que favorezca la investigación y la innovación privadas.

El caso del gasto en infraestructuras puede ser semejante. Aunque los efectos inducidos – las economías externas- que gran parte de ellas generan favorecen sin duda la actividad económica y crean un capital público de evidente utilidad y rentabilidad económica y social, no se desprende de ello que ese sea necesariamente el caso de todos y cada uno de los proyectos que se emprenden ni, aunque lo fuera, tampoco se sigue que los fondos dedicados a los proyectos elegidos, en particular las grandes obras, no tendrían una mayor rentabilidad económica –en términos de favorecer el crecimiento- y social si se hubieran asignado en su lugar a cubrir otras necesidades de infraestructuras. Todo ello sin olvidar las enormes oportunidades que ofrece la financiación privada de infraestructuras públicas como alternativa a su financiación vía impuestos, un camino todavía muy poco explorado y que ayudaría a reducir a términos más apropiados el tamaño del sector público.

La política de vivienda, sobre la que se vuelve más adelante, es también un buen ejemplo de una acción de gobierno en la que unos abultados gastos públicos son ineficaces para alcanzar los legítimos objetivos que se pretenden.

2.3. Asegurar la adecuación del gasto público a las finalidades perseguidas y a los recursos de que puede disponerse sin perjudicar el desenvolvimiento de la actividad económica. Ello es imprescindible para asegurar el equilibrio presupuestario y el propio crecimiento económico, y es especialmente importante en el caso del llamado **gasto social**, dada la altísima proporción que representa en el gasto público total.

La protección social es un objetivo irrenunciable en una sociedad moderna, pero en su configuración deben tenerse muy presentes dos cosas:

- Las necesidades y los deseos “sociales” son por definición ilimitados, en tanto que los recursos para atenderlos son, por el contrario, limitados. Nunca podremos tener el grado de protección social que demandamos, sino el que nos podemos permitir. Y, en este contexto, es preferible tener un sistema de protección social limitado, pero fiable, a tener uno tan generoso que deba ser recortado cuando las cosas vienen mal dadas porque de otro modo quedarían arruinadas las finanzas públicas y el propio sistema de protección. Y es preferible un sistema limitado pero compatible con el mantenimiento de una política de estabilidad macroeconómica que otro más generoso que obligue a quebrar dicha política, cercenando con ello las posibilidades de crecimiento de la economía y la sostenibilidad del sistema. Es preferible, por consiguiente, que el sistema de protección social repose sobre una firme base tributaria generada por el crecimiento económico y el nivel de empleo, a que repose sobre unos elevados tipos impositivos que perjudican el crecimiento y quebrantan con ello las bases sobre las que se asienta el propio sistema de protección, obligando a recortarla en momentos en los que más la necesita el ciudadano. Encaja aquí muy bien el conocido dicho de “pan para hoy y hambre para mañana”. Las dificultades por las que hoy atraviesan los sistemas de protección de muchos de nuestros socios europeos y los recortes de prestaciones a los que están teniendo que recurrir deberían servirnos de aviso acerca de las consecuencias de diseñar modelos de protección social faltos de adecuación a los recursos que pueden allegarse en los momentos en que esa protección sea requerida.
- La configuración de los sistemas de protección social debe responder a su precisa finalidad, que es la de constituir una red de seguridad ante el infortunio y las adversidades temporales. Una configuración inadecuada propicia casos de fraude o mal uso del sistema, lo cual:
 - Hace recaer sospechas sobre quienes disfrutan con todo derecho de la protección, restando legitimidad a la misma.

- Incrementa el coste que recae sobre los ciudadanos, vía impuestos y cotizaciones sociales, lo que constituye una estafa a la sociedad.
- Conduce a que se incurra en volúmenes elevados de gasto, aparentemente de protección social, que son desviados a otras finalidades distintas, lo que supone una malversación.

3. Reformas estructurales.

Para asegurar la consecución de un crecimiento económico cercano al potencial, que genere empleo y amplíe las bases sobre las que reposa el gasto público, es necesario que las políticas de estabilidad macroeconómicas vayan acompañadas de reformas que faciliten el buen funcionamiento de los mercados, especialmente el de aquéllos que se desenvuelven bajo una regulación rígida y restrictiva de la competencia que compromete el equilibrio de las finanzas públicas y obstruye el crecimiento. Entre esos sectores y mercados, destacan en España el mercado de trabajo, los mercados y políticas de suelo, vivienda y arrendamientos, el sistema de pensiones y otros mercados en los que la competencia viene restringida o regulada desde los poderes públicos.

3.1. Reforma del Mercado de Trabajo.

Como se apuntaba unos párrafos más arriba, la adecuación de los mecanismos de protección social –prestaciones por desempleo, incapacidad laboral, etc.- es una de las reformas que resulta preciso acometer para reducir los incentivos a la permanencia en situaciones de paro o baja y contribuir a lograr un mercado de trabajo más flexible, capaz de crear más y mejor empleo.

Pero no es la única. Es preciso además reformar la negociación colectiva, caminando hacia un sistema mucho más descentralizado que se adapte mejor a la situación de cada empresa

y facilite que los salarios evolucionen al ritmo de los incrementos de la productividad. La artificial uniformidad de los salarios y de su tasa de crecimiento a que invitan los actuales mecanismos de negociación colectiva, oculta las señales que deberían orientar la asignación de recursos hacia las empresas y actividades más productivas, con la consiguiente reducción del crecimiento, el bienestar y el empleo.

Para el buen funcionamiento del mercado de trabajo es preciso eliminar asimismo las siderales diferencias que, en materia de indemnizaciones por despido improcedente, privilegian a unos tipos de contrato sobre otros. Esos privilegios están en la raíz misma de la elevada tasa de temporalidad del empleo en España. Reducir esa tasa, un objetivo sobre el que aparentemente existe una práctica unanimidad pero poca valentía para abordarlo, exige inexorablemente eliminar la razón que la mantiene tan alta, que no es otra que la elevada protección de que disfrutaban los trabajadores con contrato fijo. Esta protección disminuye y empobrece el empleo, por lo que negarse a reducirla amparándose en un mal entendido propósito de conservar una aparente conquista social equivale a fomentar activamente el desempleo e impulsar al alza la tasa de temporalidad.

Un mercado laboral menos fraccionado, más flexible y homogéneo, favorecería la racionalidad en la asignación de recursos y, con ella, el crecimiento, el empleo, la productividad y el aumento de los salarios reales, y permitiría una mejor y más rápida acomodación a condiciones cambiantes, facilitando el aumento del empleo en las empresas y sectores en alza, y su ajuste en los sectores con dificultades, evitando su colapso y la consiguiente destrucción masiva de empleos.¹

¹ Estas y otras muchas consideraciones se vienen haciendo en diversos documentos publicados por el Círculo de Empresarios, el último de los cuales es el titulado “Una reforma laboral para seguir creando empleo”, publicado en julio de 2003. Todos los citados documentos pueden consultarse en www.circulodeempresarios.org

3.2. La reforma del Sistema de Pensiones.

Un último elemento esencial para fomentar el empleo es la reducción de los costes laborales no salariales que, al añadirse a los salarios, encarecen el empleo y constituyen un auténtico impuesto sobre el factor trabajo y un freno a su utilización.

El principal ingrediente de los costes no salariales son las contribuciones a la Seguridad Social, que sostienen el **sistema de pensiones**. Pero, además del impacto negativo que ejercen sobre el empleo los actuales mecanismos de financiación de las pensiones, hay otras dos razones que exigen iniciar, cuanto antes mejor, el tránsito hacia un sistema cuyo pilar central sea de **capitalización** y no de **reparto**:

- La primera es el envejecimiento de la población, que influye negativamente sobre la estabilidad del sistema de reparto, principalmente por dos vías: tiende a aumentar el número de pensionistas (beneficiarios) por persona activa (cotizantes); y tiende a alargar, para cada persona, el período de percepción de la prestación en relación con la duración de la vida laboral. Es cierto que la inmigración puede aliviar por un tiempo el primer efecto y que el aumento de la edad de jubilación puede contribuir a mitigar el segundo, pero ni una ni otro neutralizan a medio y largo plazo el efecto del envejecimiento. Por otra parte, el alargamiento de la vida laboral constituye en realidad una disminución encubierta de las prestaciones, lo que supone confesar tácitamente que el sistema actual no es viable en las circunstancias demográficas imperantes.²

² Con el fin de no alargar excesivamente el documento, se omiten cifras, cálculos y razonamientos que han sido profusamente tratados por el Círculo en estudios y documentos anteriores, tales como el Boletín titulado “Un sistema de pensiones más libre y eficaz; elementos de reflexión para un cambio de modelo”, publicado en abril de 2001.

- La segunda razón es la seguridad jurídica, la certidumbre y el respeto a los derechos de propiedad. El sistema de reparto genera no un derecho, sino una expectativa: quien contribuye al sistema durante su vida laboral tiene la expectativa de recibir una prestación en el momento de su jubilación, pero no conoce el importe de esa prestación ni tiene forma de incrementarlo, ni le asiste el derecho a exigir cantidad alguna. Quien contribuye a un plan de capitalización goza, en cambio, de un grado razonable de seguridad (y graduable, mediante la elección del perfil inversor) acerca del importe que percibirá, dispone de la posibilidad de aumentarlo invirtiendo más, si así lo estima conveniente, y tiene un derecho de propiedad efectivo: no percibe una prestación graciable, sino el producto de su ahorro y de su esfuerzo, por lo que ni depende –queda independizado- de las decisiones de los poderes públicos o del estado de sus finanzas, ni corre el riesgo de que otros le despojen de su pensión, como ha ocurrido en Argentina.

Puede aducirse que el caso de Argentina es impensable que se dé en el área del Euro, y probablemente lo es en la escala de lo acontecido en dicho país. Lo ocurrido con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, sin embargo, añade un elemento de incertidumbre al señalado en el punto anterior. Los sistemas de pensiones de la gran mayoría de países de la UE y de la totalidad del área Euro (con excepción de los Países Bajos) presentan problemas de sostenibilidad a medio plazo similares a los del sistema español. Quienes han sido incapaces, por falta de voluntad política, de cumplir sus propias reglas fiscales y parecen incapaces de admitir la evidencia de la situación de sus sistemas de pensiones ¿no sucumbirán a la tentación de devaluar las pensiones reales mediante la inflación monetaria cuando sean incapaces de financiarlas? La credibilidad de nuestros sistemas de pensiones, y la de nuestra propia moneda, no ha salido fortalecida de ese triste lance.

La crisis que se avecina en los sistemas de pensiones, principalmente los europeos, y el español en particular, sugiere que el Estado sencillamente no va a poder hacerse cargo de

las pensiones de todos los ciudadanos. No podrá afrontar, sin que ello le conduzca a una fuerte subida de impuestos o de rebaja de pensiones, la deuda contingente que suponen los compromisos de pensiones futuras. Debería, por lo tanto, centrarse en establecer para los empleados la obligatoriedad de ahorrar y de capitalizar ese ahorro en planes de pensiones que cubran las contingencias ciertas de la edad post-laboral (descargando a la colectividad de la necesidad de mantenerlos), en permitir que quienes lo deseen ahorren por encima del mínimo obligatorio, y en crear una red de seguridad para aquellos que, por desempleo o infortunio, no hayan podido ahorrar lo suficiente como para no depender del Estado. Esos tres pilares, el obligatorio, el voluntario y el asistencial, constituyen el núcleo de la reforma del sistema de pensiones que el Circulo de Empresarios –por cierto, cada vez con más apoyos de instituciones de la máxima credibilidad- viene propugnando en sus estudios y documentos desde hace ya tiempo, un tiempo que, lentamente, va agotándose.

3.3. Liberalización del Suelo, Vivienda y Alquileres.

La política inmobiliaria es probablemente uno de los más llamativos fracasos económicos de nuestra democracia, porque se han mantenido inalterados en lo esencial unos mecanismos basados en la arbitrariedad, el paternalismo y el intervencionismo sin sentido, que, además de no resolver las necesidades de la sociedad en esta materia, han conducido a unos niveles de corrupción no generalizados pero demasiado altos.

El mercado del suelo se halla intervenido hasta tal punto que el régimen de tenencia del suelo se parece más a una concesión administrativa que al ejercicio de unos derechos de propiedad. El poder edificar sobre un suelo no es, en España, un derecho inherente a la titularidad de dicho suelo, ni siquiera es un derecho, sino que se deriva de una decisión administrativa discrecional, graciable y particular. Ello da lugar a tres efectos principales: el clientelismo, el hacinamiento y el encarecimiento anormal del suelo. El primero es consecuencia de la discrecionalidad y conduce a menudo a la corrupción, de la que se han dado ejemplos lamentables y muy recientes. El segundo explica la existencia en España de

densidades urbanas superiores a las de Hong Kong ³. Los españoles vivimos amontonados en menos del 3% del territorio del país con menor densidad de población de Europa Occidental. Y el tercero surge inevitablemente como subproducto del racionamiento y del consiguiente mercado negro. La limitación artificial de la oferta conduce a que la repercusión del coste del suelo en cada metro cuadrado construido sea de las más altas del mundo.

Es preciso, por lo tanto, volver del revés la política de suelo, delimitando las áreas que deben protegerse por distintas razones, estableciendo normas de edificación y restableciendo el derecho a construir, conforme a esa normativa, en cualquier suelo no protegido. Se simplificaría, además, así el proceso burocrático de concesión de licencias de obra, que se limitaría a la verificación del cumplimiento de la normativa. La necesidad de reformar la financiación de las Corporaciones Locales debería dejar de ser ya un argumento para no resolver un problema tan grave y acuciante.

El exagerado intervencionismo público en este sector no sólo raciona y encarece el suelo sino que además estimula la demanda de viviendas por numerosas vías. En primer lugar, se fomenta fiscalmente la vivienda en propiedad frente a la de alquiler. En segundo lugar, la legislación de alquileres desprotege al propietario y desanima la oferta de viviendas bajo esta fórmula que, a la vista del parque de viviendas vacías en España, podría aliviar enormemente la presión de la demanda de viviendas en propiedad. No es cierto que los españoles sientan una inusitada propensión a la vivienda propia, sino que la normativa no les concede otra posibilidad. En tercer lugar, se fomenta la demanda de viviendas mediante una fórmula inédita en nuestro entorno, la política de vivienda protegida, otra fuente de encarecimiento, arbitrariedad y corrupción. La edificación de viviendas protegidas es con frecuencia el “peaje” que tienen que pagar los promotores para que los ayuntamientos les concedan el privilegio de construir vivienda “libre”. Por otra parte, la vivienda social en propiedad supone un regalo patrimonial, lo que asegura una inagotable cola de

³ Véase el documento “Liberalización del suelo: Una asignatura pendiente”, de octubre de 2001.

peticionarios ante las prometedoras perspectivas de reventa y el sistema no asegura que quien realmente lo necesita obtenga su alojamiento.

En efecto, a los afortunados adjudicatarios de una vivienda social se les elimina el efecto de encarecimiento del suelo a costa de incrementar su precio a todos los demás, incluso a los que ni siquiera tienen recursos para una vivienda social, que quedan sin techo. Se dividen así en tres grupos las familias españolas: las privilegiadas, que reciben un regalo patrimonial, las penalizadas, que deben disputarse el resto del escaso suelo encarecido y las desheredadas, que no tienen acceso a ninguna vivienda.

Si el nuevo gobierno desea verdaderamente abaratar la vivienda y facilitar el acceso a la misma, su programa debería incluir al menos: el compromiso de que las Comunidades Autónomas emprenderán un dramático abaratamiento, vía liberalización, del suelo, restituyendo el derecho de edificación a sus titulares; una reforma de la Ley de Arrendamientos que devuelva el derecho al libre pacto entre las partes y que favorezca unos procesos judiciales rápidos y seguros en esta materia; la eliminación de la actual discriminación fiscal a favor de la vivienda en propiedad frente a la de alquiler; y un completo rediseño de la política de vivienda social, tanto en alcance, porque la mayor disponibilidad de suelo la hará menos necesaria, como en concepto, porque es preciso sustituir la política de regalos patrimoniales por la gradual construcción de un parque de viviendas (públicas o privadas bajo concierto) en alquiler, con una gestión privada que asegure su conservación y su adecuada rotación.

3.4. Competencia y eficacia.

Buscando la eficacia, la gestión profesional privada es tan imprescindible para el parque público de viviendas como para los restantes sectores económicos, incluidos los servicios prestados por el Estado. No es que, simplemente por ser privada, la gestión sea necesariamente mejor que la pública, aunque en general lo es. El elemento diferencial

estriba en que, mientras la gestión pública es única y se rige, o corre el riesgo de regirse, por criterios de rentabilidad política a corto plazo, la gestión privada es múltiple, se rige por criterios profesionales e introduce elementos esenciales para garantizar una gestión de calidad como son la multiplicidad, la diversidad de oferta, la posibilidad de elección y la posibilidad de cambio. La competencia, en definitiva.

El estímulo de la competencia en aquellos sectores en los que es escasa, y su decidida introducción en aquellos otros donde es restringida, produce mejoras en la asignación de recursos, fomenta la eficiencia y la innovación, favorece el crecimiento y el empleo, y amplía la libertad de los ciudadanos al dotarles de la posibilidad de elegir en terrenos en que, por efecto de la regulación actual, ésta es limitada, condicionada o nula.

Entre los sectores económicos donde la competencia es escasa destacan aquellos que en su día fueron monopolios o concesiones monopolísticas estatales, tales como las telecomunicaciones o la energía. Sería conveniente, por lo tanto, articular las medidas que aseguraran la máxima competencia en estos sectores, para lo cual es necesario eliminar los privilegios de que disfrutaban los antiguos monopolios y el control político que aún persiste en ellos, pero eso no es suficiente. Ante los efectos que producen en otros sectores por su condición de insumos, la introducción de un amplio grado de competencia en la energía o las telecomunicaciones es esencial para la competitividad del resto del sistema, pero, dadas las importantes economías de escala que se dan en esos sectores, un grado suficiente de competencia sólo puede garantizarse por medio de la competencia transfronteriza.

España debe, por lo tanto, en su propio interés, ejercer la máxima presión para que el mercado único y las normas de competencia en el seno de la UE se extiendan efectiva y rápidamente a estos sectores (“industrias de red”), y debe hacerlo predicando con el ejemplo. La paralizante esclerosis que ha llevado a que en tres años, lejos de avanzarse, se haya retrocedido en la consecución del objetivo marcado en la cumbre de Lisboa de convertir a la UE en el área más competitiva del mundo no debe mover a España a

participar en el general sonrojo, sino animarla a tomar la iniciativa y seguir adelante en ese propósito.

Al margen de los sectores que no han sido todavía completamente desmonopolizados, existen también importantes reductos que restringen la competencia, la eficiencia y las posibilidades de elección del ciudadano. El más importante en la vida cotidiana es, sin duda, el comercio interior, donde un sinnúmero de trabas se oponen al desarrollo de las formas más eficientes de distribución minorista con el resultado de que apenas se logra que malviva por un tiempo el tipo de comercio que se pretende proteger y además la competencia entre las grandes empresas de distribución queda restringida a aquellas que se establecieron hace mucho tiempo y que han desarrollado mayor habilidad para sortear obstáculos y trabas administrativas.

Un mercado donde se dificulta la entrada de nuevos competidores más eficientes que los ya establecidos es un mercado que no aporta a la sociedad la eficiencia que ésta tiene derecho a exigirle. La plena libertad de horarios comerciales, la ventanilla única y la libertad de establecimiento de centros deberían figurar en el frontispicio del programa electoral de cualquier partido político que defienda la libertad y el progreso.

La introducción de la gestión profesional privada y de la competencia sería también de enorme utilidad en la prestación de servicios tales como la enseñanza, la sanidad o el transporte público urbano. Una cama hospitalaria, una intervención quirúrgica, una plaza escolar o un viaje en autobús urbano tienen un coste determinado, que el público desconoce y subestima. Infravalora, por ello, el servicio que se le presta, incitándole, lógicamente, a demandar un servicio cada vez mejor y más abundante.

La respuesta política habitual en tiempos de elecciones consiste en ofrecer más gratuidad y continuar ocultando el coste, lo que no hace sino agravar los problemas. La solución se encuentra, de nuevo, en la gestión privada competitiva, en subvencionar no los servicios,

sino a quienes precisan esa ayuda para obtenerlos, lo cual además transfiere el poder desde el prestador de servicios hacia el ciudadano que los adquiere, permitiéndole elegir al mejor entre los distintos prestadores, lo que a su vez incentiva en éstos la excelencia en lugar de la molicie. El coste de los servicios -aquél en que incurren sus prestadores más eficaces- debería ser explícito y conocido, facturarse por él a quien los recibe y establecer un sistema que garantice el acceso a dichos servicios de quienes no disponen de medios suficientes. En el caso de la educación, los padres de un niño con pocos medios, con un cheque escolar en la mano, puede elegir la institución que le proporcione mejor enseñanza. Sin ese cheque, deberá acudir a la que alguien le asigne, que bien pudiera ser una institución indeseada o inadecuada, y no dejará de serlo porque no tendrá ningún estímulo para cambiar.

En el caso de la sanidad deberían asimismo estudiarse las experiencias emprendidas con éxito en otros países y realizar pruebas piloto de pago y co-pago con instrumentos semejantes al cheque escolar, impulsando la competencia entre centros hospitalarios y de salud mediante el adecuado juego de incentivos y exigencias, lo que requiere a su vez la implantación de una gestión privada.

Hablando de gestionar con eficacia, no debe omitirse aquí un comentario, siquiera breve, sobre la importancia que hay que conceder en estos momentos a todas las acciones que promuevan la implantación, el desarrollo y la divulgación de la sociedad del conocimiento, acciones en las que nuevamente la gran responsabilidad recae en la iniciativa privada, pero a cuyo impulso puede y debe contribuir el Estado con su propio ejemplo. Un reciente informe de la OCDE afirma que el diferencial de crecimiento de la productividad en el período 1995-2001 entre España (0.5%), la UE (1%) y USA (1.5%) obedece básicamente a la menor o mayor introducción de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones. En este terreno se está librando hoy la gran batalla del progreso y España tiene que hacer un esfuerzo por mantenerse en vanguardia. Ciertamente es que nuestro sector público ha protagonizado iniciativas muy interesantes (la Agencia Tributaria es un buen ejemplo), pero no suficientes ni tampoco bien publicitadas.

4. Fomento de la iniciativa privada. Un Estado fuerte, eficaz y que interfiera menos.

Un Estado más eficiente, que presta y gestiona con eficacia los servicios públicos, invierte también con eficiencia y concentra el gasto redistributivo en aquellas personas o casos que requieren y merecen protección, puede dedicar más atención a la provisión de servicios públicos puros (tales como justicia, defensa o seguridad) y verá reducidas sus necesidades de recursos, lo que le permitirá disminuir la carga impositiva, generándose un círculo virtuoso de crecimiento y bienestar. Y esa disminución se debería aplicar a aquellas figuras impositivas que son más perjudiciales para una adecuada asignación de recursos o que imponen incentivos negativos a actividades capaces de acelerar la creación de riqueza y empleo. Como el propio Círculo de Empresarios ha señalado en otro documento reciente,⁴ nuestro sistema impositivo debería ser revisado durante la próxima legislatura de acuerdo con las siguientes orientaciones:

- Rebajar sustancialmente el nivel de las cotizaciones sociales para disminuir los costes laborales no salariales y liberar recursos con que los particulares puedan alimentar sus fondos de pensiones, tanto en el pilar obligatorio como en el voluntario. Ello aliviaría a la colectividad de la obligación de proveer pensiones para todos los ciudadanos (una obligación equivalente a una deuda contingente que simplemente no puede asumir), limitándose a atender a las de aquellos que lo necesitan.
- Declarar exento de tributación, presente o futura, el ahorro destinado a la previsión, materializado en fondos de pensiones u otros activos no líquidos, eliminándose así cualquier discriminación fiscal entre los distintos instrumentos de materialización del ahorro.

⁴ “La reforma fiscal que aún sigue pendiente”, documento publicado en junio de 2002.

- Abordar la desaparición de las figuras impositivas que penalizan el ahorro, en particular de los impuestos de Sucesiones y Donaciones –supresión ya comenzada en algunos casos- y del Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio.
- Disminuir el tipo máximo del IRPF a la vez que se iguala al impuesto sobre sociedades y elevar en lo posible el mínimo exento, con el fin de incentivar simultáneamente el consumo y el ahorro.

Junto a esa reducción selectiva de la presión fiscal, es preciso que el Estado fomente en general la iniciativa privada creando un entorno regulador que no le resulte hostil y un entorno jurídico en el que la unidad de mercado, la normativa universal frente a la discrecional y la seguridad jurídica favorezcan la creación de riqueza. Esa iniciativa privada creadora de riqueza a través de la inversión y la innovación implica la asunción de riesgos. Si a esos riesgos, de naturaleza económica y financiera, el Estado añade otros de carácter regulatorio, administrativo, legislativo, judicial, clientelar o político, lo único que logrará es frenar esa capacidad de crear rentas y empleos, restringir las libertades y reducir el nivel de vida de los españoles. Algunos de esos riesgos han provenido en los últimos años de las Comunidades Autónomas que, en su afán de diferenciarse y de dar tarea a su creciente funcionariado, han creado un laberinto legislativo que amenaza la efectiva unidad de mercado. Los sanos impulsos liberalizadores y de desregulación emprendidos por la Administración Central han sido neutralizados por nuevas regulaciones a nivel autonómico: todo aquello que ésta liberalizó o desreguló, fue acto seguido desliberalizado o regulado por las Comunidades Autónomas en un absurdo tejer y destejer del que sólo sale perjudicado el potencial de creación de riqueza.

Es muy conveniente, por ello, que el nuevo gobierno vele por la simplificación administrativa, por la eliminación de la discrecionalidad, por la agilización de trámites para toda suerte de actividades empresariales, por el eficiente y eficaz funcionamiento de la Administración de Justicia, por la seguridad y las libertades, por la unidad de mercado y

por asegurar que esas orientaciones, básicas para el crecimiento económico y para el ejercicio de las libertades individuales, rijan también el comportamiento de todos los estamentos del Estado, garantizando que unos pretendidos derechos de determinadas colectividades no se utilicen como excusa para despojar al conjunto de los ciudadanos de sus libertades y de su soberanía.

5. El desafío al Estado de las Autonomías.

En ese orden de ideas, ya en el año 2000 el Círculo de Empresarios manifestaba la necesidad de llegar a un pacto autonómico, especialmente en el ámbito económico, pero también alertaba sobre la conveniencia de tener en cuenta los aspectos políticos del tema. Se decía entonces lo siguiente:

“El Círculo de Empresarios siempre ha considerado la descentralización política y administrativa como un mecanismo eficiente para la prestación de bienes y servicios públicos. Sin embargo, su efectividad exige un buen diseño funcional, un marco de competencias estable y bien definido entre las diversas administraciones del Estado y un respeto a las reglas del juego constitucional, lo que implica ver la Constitución como un techo, no como un suelo competencial. La experiencia de los últimos veinticinco años muestra que esta no es la realidad española. Quizá los constituyentes no pudieron hacer otra cosa que diseñar un Título VIII ambiguo. Sin embargo, ello ha convertido el diálogo Administración Central – Administraciones Autonómicas en un regateo permanente de competencias y un sinfín de recursos.

Cerrar el proceso autonómico es una tarea difícil pero imprescindible para crear un marco moderno y duradero de estabilidad política, económica y social en España. Existen fuertes obstáculos para hacerlo. Sin embargo, es necesario combinar la reconstrucción de un estado fuerte con el autogobierno de las autonomías y los ayuntamientos. Urge redefinir el modelo autonómico y proceder a una distribución estable de competencias que sólo puede

realizarse con un gran acuerdo nacional en el que participen los principales partidos con representación parlamentaria”.

Aquellos párrafos conservan su vigencia e incluso la han incrementado. El problema es muy grave y, aunque el objetivo del Círculo es la defensa de unas ideas económicas, como la libre empresa y el libre mercado, no hay que olvidar que en un sistema de capitalismo democrático la economía no se desarrolla en el vacío, sino que lo hace en un entorno político, cultural y social que, mal diseñado, puede dar al traste con los mejores propósitos en el orden económico. Junto al sistema de libertades económicas existe un sistema político que marca las reglas generales de convivencia y un sistema socio-cultural defensor de un determinado conjunto de valores que debe “permear” el diálogo político y la actuación de los agentes económicos. El fallo del sistema de valores socio-culturales puede afectar negativamente al sistema económico y llevarle a producir resultados no deseables socialmente, del mismo modo que si el sistema político se tambalea afectará negativamente al desenvolvimiento de la actividad económica e influirá también con signo negativo en el sistema de valores.

Pues bien, el marco político está sufriendo un duro embate principalmente por las actitudes desmesuradas de algunos partidos de carácter autonómico y también por la inexplicable falta de concierto de los dos grandes partidos nacionales, que deberían caminar juntos en esta materia. El problema, de primera magnitud, creado por los nacionalismos de carácter independentista va a complicar extraordinariamente la próxima legislatura.

La tradicional ambigüedad de los nacionalismos vasco y catalán, desde la misma época de la transición, y su permanente definición al alza del techo autonómico al que aspiran se tradujeron en un forcejeo y vindicación constante con el gobierno central, aunque dicha dinámica se mantenía dentro de las reglas de juego constitucionales. Sin embargo, ya en nuestros días, el plan Ibarreche supone una ruptura evidente del marco constitucional y la propuesta de creación de un Estado vasco soberano y, a casi todos los efectos,

independiente, que apenas concede al Estado español las competencias formales mínimas para asegurarse la permanencia en la Unión Europea, a la espera de que, en un futuro, incluso esos vínculos formales puedan ser rotos. Y planteamientos parecidos –aunque con importantes diferencias de forma y plazo, y con ausencia de violencia- se empiezan a observar en el nacionalismo independentista catalán.

Cuando la reivindicación nacionalista es la independencia de facto, por mucho que se enmascare con eufemismos, es evidente que las posibilidades de llegar a un acuerdo se reducen hasta no existir, pues difícilmente un nuevo Estatuto, por generoso que sea, podría calmar las demandas de quien aspira a un Estado propio. Pero ello no significa que la única vía posible sea la ausencia total de diálogo por ambas partes o la introducción, sin buscar los mínimos consensos, de cambios precipitados en la legislación penal que llegan incluso a amenazar con la cárcel a quienes ejercen una acción política, por equivocada y anticonstitucional que se revele.

La única vía adecuada es, hasta donde sea posible, el diálogo, la concienciación de la opinión pública respecto a los costes de la “no España”, el cuidado de las formas e incluso el estudio sincero y constructivo de modificaciones del marco estatutario, eso sí, sin abdicar un ápice de la firmeza sobre los infranqueables límites establecidos en la Constitución –en particular, la soberanía indeclinable del conjunto del pueblo español-, y dejando claro, de una vez por todas, que los nuevos consensos que pudieran alcanzarse deberían reputarse como definitivos y no ser entendidos como un mero escalón hacia futuras exigencias en uno u otro sentido por las distintas partes implicadas.

Es preciso volver a enfatizar que cualquier reforma de la Constitución, que no es inmutable, debería hacerse a través de un gran consenso, tan grande como el que se logró para la redacción de nuestra máxima norma de convivencia, que ha proporcionado 25 años de democracia estable, de crecimiento económico y de bienestar social a los españoles. Por eso conviene sacar la posible reforma de nuestra Carta Magna del ámbito del debate electoral.

La redefinición de nuestro Estado de las Autonomías no va a ser en cualquier caso un camino fácil, máxime cuando el ya muy generoso traspaso de competencias que se materializó en los estatutos de Guernica y Sans deja muy escaso margen para nuevas competencias que no supongan traspasar los límites del orden constitucional o que simplemente no sean deseables. Porque, en efecto, la presión que están ejerciendo los partidos nacionalistas a favor de nuevas competencias y el “efecto contagio” que ello produce en las restantes autonomías amenazan con vaciar de contenido al propio Estado, provocando la desvertebración del país y la ruptura de la unidad de mercado. Esto supone el debilitamiento de una economía que ha probado su éxito en la U.E. y que puede seguir todavía liderando su crecimiento. No hay que olvidar tampoco que ni siquiera aquellos dos estatutos sirvieron –especialmente en el caso vasco- para garantizar la lealtad constitucional, sino quizá para todo lo contrario.

Por otra parte, la firmeza en los principios que se requiere en esta complicada coyuntura política sólo será eficaz si es compartida por los principales partidos nacionales. Es preciso adoptar una estrategia común, eludiendo la tentación de obtener réditos políticos a corto plazo y evitando que se emitan en distintos lugares mensajes contradictorios, como está sucediendo últimamente con el principal partido de la oposición. El Círculo de Empresarios cree más necesario que nunca un pacto de Estado claro, inequívoco y sinceramente asumido y ejecutado que conduzca al cierre definitivo del marco legal de nuestro Estado de las Autonomías.

Cabe, por otra parte, preguntarse, si en el momento presente la ampliación de las competencias de las Comunidades Autónomas es una necesidad sentida por los ciudadanos. Las encuestas de opinión indican que las preocupaciones más inmediatas de los españoles –prácticamente uniformes para todas las Comunidades- son más bien el paro, el terrorismo, la vivienda o la seguridad ciudadana, y no el grado de autogobierno de su Autonomía, que sólo parece interesar, y mucho, a los políticos autonómicos. Y cabe asimismo preguntarse hasta qué punto unas mayores cotas de autogobierno se traducen necesariamente en mayor

satisfacción y aumento de bienestar de los ciudadanos de la correspondiente Autonomía. Si ello fuese cierto habría que profundizar en la descentralización transfiriendo competencias desde las Autonomías hacia las Corporaciones Locales, a lo que reveladoramente se resisten en cambio los dirigentes autonómicos.

Dos reflexiones más desea hacer el Círculo a este respecto. La primera es que no resulta nada positivo para la salud democrática que el debate en los sucesivos comicios autonómicos se centre en el mayor o menor nivel de competencias que se reivindica y no en el uso más o menos eficiente que de las competencias hayan hecho los gobiernos autonómicos ni el grado en que dichos gobiernos hayan satisfecho las demandas y preocupaciones de los ciudadanos en materias como la sanidad, la educación, la seguridad ciudadana o los restantes servicios públicos en el ámbito de sus respectivos territorios.

La segunda es que, desde un punto de vista estrictamente económico, el clima que se ha creado, de posible replanteamiento del modelo de Estado y, como consecuencia, de posible voladura de los frutos de nuestra transición política, no es el más adecuado para estimular la inversión ni la iniciativa empresariales. Esto ya es evidente en el caso vasco, como indican sin lugar a discusión estudios recientes: la deslocalización de industrias, la pérdida de nuevos proyectos y la emigración de empresarios y profesionales son graves costes que han dejado de ser un peligro potencial para convertirse en triste realidad. Desde estas líneas, el Círculo de Empresarios quiere expresar su comprensión, apoyo moral y admiración a todos los empresarios del País Vasco que mantienen su esperanza y su dedicación en medio de tantas dificultades.